

MIÉRCOLES, 27 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 246

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2017-11289 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del régimen de dedicación de concretos puestos de trabajo del Ayuntamiento. Expediente 2017/2792K.*

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 30-11-2017, ha aprobado, entre otros asuntos y con carácter inicial, la modificación del régimen de dedicación de concretos puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrelavega, en los términos que figuran a continuación:

"Primero.- Reconocer al puesto de Jefe de Sección de Recursos Humanos un régimen de dedicación tipo II, modalidad 1-v, sujeto a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, Acuerdo Corporación-Funcionarios y normativa de aplicación."

Como consecuencia del régimen de dedicación reconocido, modificar las retribuciones complementarias anuales del puesto de trabajo pasando de 9.303,55 €/brutos (más incidencia en pagas extraordinarias) a 13.227,84 €/brutos (más incidencia en pagas extraordinarias).

Segundo.- Reconocer al puesto de Encargado de Obras un régimen de dedicación tipo III, modalidad 1-d, sujeto a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, Acuerdo Corporación-Funcionarios y normativa de aplicación."

Como consecuencia del régimen de dedicación reconocido, modificar las retribuciones complementarias anuales del puesto de trabajo pasando de 11.548,50 €/brutos (más incidencia en pagas extraordinarias) a 12.824,66 €/brutos (más incidencia en pagas extraordinarias).

Tercero.- Reconocer al puesto de Administrativo al que está adscrito el funcionario municipal D. Juan José Mantecón Collantes, un régimen de dedicación tipo IA, modalidad 1-v, sujeto a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, Acuerdo Corporación-Funcionarios y normativa de aplicación."

Como consecuencia del régimen de dedicación reconocido, modificar las retribuciones complementarias anuales del puesto de trabajo pasando de 7.283,14 €/brutos (más incidencia en pagas extraordinarias) a 9.280,66 €/brutos (más incidencia en pagas extraordinarias).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aplicación se hace público para que, por plazo de quince (15) días hábiles, los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrelavega, 13 de noviembre de 2017.
El alcalde-presidente,
José Manuel Cruz Viadero.

2017/11289

CVE-2017-11289